



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°411- 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 14 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 282-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N° 0227-2019-GRJ-DRSJ-RSS-OPE/UDP, el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 406 Salud Satipo, solicita ampliación de marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el monto total de S/ 300,000.00 para financiar medicamentos e insumos de la parte recuperativa del servicio de farmacia del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki de Satipo;

Que, mediante Informe N° 057-2019-GRJ-DRSJ-UESCH/OPPM, el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 412 Salud Chupaca solicita, aprobación de la nota de tipo 004 anulación de marco presupuestal por el monto total de S/ 60,000.00 en la fuente 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con mediante Reporte N° 00201-2019-GRJ/DRSJ/RSCH/DE el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 405 Salud Chanchamayo solicita, aprobación de la nota de tipo 004 anulación de marco presupuestal por el monto total de S/ 100,000.00 en la fuente 2. Recursos Directamente Recaudados;

SG - GRJ	
DOC. N°	3577066
EXP N°	9434942



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JUNÍN, PERÚ



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en atención a los documentos de la referencia, propone la modificación presupuestal a nivel de marco a favor de la Unidad Ejecutora N° 406 Salud Satipo, a fin de financiar medicamentos e insumos para la parte recuperativa del servicio de farmacia del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki de Satipo y para el logro de objetivos que tiene a su cargo la red, hasta por el monto total de S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) por las fuentes de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de CIENTO SESENTA MIL (S/ 160,000.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 SEP 2019

[Firma manuscrita]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				405 SALUD CHANCHAMAYO	412 SALUD CHUPACA	
9001		ACCIONES CENTRALES				
	399999	SIN PRODUCTO		30,000.00	60,000.00	90,000.00
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		30,000.00	60,000.00	90,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES		30,000.00	60,000.00	90,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,000.00	39,000.00	69,000.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			21,000.00	21,000.00
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		70,000.00	-	70,000.00
	399999	SIN PRODUCTO		70,000.00	-	70,000.00
		5001195 SERVICIOS GENERALES		4,000.00	-	4,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES		4,000.00	-	4,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		50000	-	50000
		5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		50000	-	50,000.00
		5 GASTOS CORRIENTES		50000	-	50,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		16000	-	16000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			-	-
		5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		16000	-	16000
		5 GASTOS CORRIENTES		16000	-	16,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		16000	-	16,000.00
		Total General		100,000.00	60,000.00	160,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00	60,000.00	160,000.00
	100,000.00	60,000.00	160,000.00

